

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°250-2021-CFFIEE. Bellavista, 23 de julio de 2021.**

Visto, el **Proveído N°0877-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaria Académica de la FIEE en el que adjunta la Resolución de **Consejo Universitario N°118-2021-CU** de fecha 19 de julio de 2021, aprobando la **Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021** de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su Art. 239°, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento;

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en sus Art. 242° y 243°, señala que la convocatoria a concurso público de plaza docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°035-2021-CU**, de fecha 19 de febrero del 2021, resuelve: **1° APROBAR**, el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución; **2° DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°108-2021-CU** de fecha 08 de julio de 2021, resuelve: "APROBAR, EL CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, .....(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU** de fecha 19 de julio de 2021, resuelve: "...APROBAR la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"

Que, con **Proveído N°0877-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaria Académica de la FIEE en el que adjunta la Resolución de **Consejo Universitario N°118-2021-CU** de fecha 19 de julio de 2021, aprobando la **Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de julio de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto cuatro de agenda**: "Designación de Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, en referencia la Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU de fecha 19 de julio de 2021", se acordó: "**DESIGNAR**, al Jurado Calificador del "**Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao**"...(sic).

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Calificador del "**Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao**", la misma que estará integrada por:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Presidente
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Miembro
Est. JEAN PIERRE TASAYCO MALDONADO	Miembro
2. **ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del **Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao**, deberá llevarse a cabo el 9 de agosto de 2021 a las 08:00 horas.
3. **ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite en cumplimiento a la **Resolución de Consejo Universitario N°118-2021-CU** de fecha 19 de julio de 2021.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rectorado, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF2502021